Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Ciudad de México, 19 de septiembre de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muy buenas tardes a todos y a todas, señoras y señores consejeros electorales, representantes de los partidos políticos y del Poder Legislativo, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día.

Por lo que le pido a la Secretaria del Consejo, verifique la existencia de *quorum*.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Buenas tardes, integrantes del Consejo General.

Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Procederé a hacer el pase de lista de quienes nos acompañan virtualmente.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Maestro Víctor Hugo Sondón.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra Presente, Secretaria del Consejo.

Buenas tardes a todas y a todos.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Maestro Emilio Suárez.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Emilio Suárez Licona: Presente, Secretaria del Consejo.

Buenas tardes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Diputado Sergio Gutiérrez Luna.

El Representante Propietario de Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Presente. Buenas tardes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Muchas gracias.

Consejera Presidenta, informo que hay una asistencia inicial de cinco integrantes de manera virtual y 12 integrantes de manera presencial, por lo tanto, contamos con una asistencia inicial total de 17 integrantes, por lo que existe *quorum* legal para instalar la sesión.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Dé continuidad a esta sesión.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera Presidenta, el siguiente asunto se refiere al orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: A consideración de todos ustedes, integrantes de este Consejo General, por si hay alguna solicitud de intervención.

No existiendo éstas, sométalo a la consideración correspondiente, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos circulados para entrar directamente a la consideración de estos.

Procederé a tomar la votación de manera virtual.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes, el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos previamente circulados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Presente el siguiente asunto.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El primer punto es el relativo a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 22 de julio de 2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de las consejeras y el consejero electorales, Dania Ravel, Claudia Zavala y Uuc-kib Espadas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de ustedes, por si hay alguna observación o acotación.

No existiendo intervenciones, Secretaria del Consejo, póngalo a consideración.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1, con las observaciones de las consejeras y el consejero electorales, Dania Ravel, Claudia Zavala y Uuc-kib Espadas.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acta identificado como punto 1, con las observaciones de las consejeras y el consejero electorales, Dania Ravel, Claudia Zavala y Uuc-kib Espadas, por unanimidad de las y los consejeros electorales presentes.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí.

Y es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, relativo a los procedimientos de remoción de Consejerías de los Organismos Públicos Locales Electorales, que se compone de seis apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron fe de erratas por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, relativas a los apartados 2.2 y 2.5.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Están a consideración de los integrantes de este Consejo General.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas.

A mí me gustaría separar para análisis y discusión, el apartado 2.1, para poder hacer alguna reflexión respecto de por qué no estoy de acuerdo con la propuesta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

¿Alguien más desea reservar alguno?

Pasamos entonces.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Gutiérrez Luna, Representante Propietario de Morena.

El Representante Propietario de Morena, Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

El asunto que hoy se pone a nuestra consideración reviste una relevancia muy particular porque es un tema que pone en evidencia, particularmente en el apartado 2.5 que es al que me quiero referir en esta ronda; en primera instancia, pone en evidencia que en Jalisco que es la designación de las consejerías de ese OPLE, hay una autoridad con un actuar sumamente cuestionable.

En el caso de nuestro partido, hemos venido denunciando la actuación de dos consejeras electorales del OPLE de Jalisco, porque las mismas actuaron como juezas y parte al momento de conocer, en dos ocasiones, una denuncia presentada por un partido político de la oposición.

A pesar de esta circunstancia, el proyecto que hoy se nos pone a consideración desestima nuestra denuncia y, nos pone a consideración que lo que hemos venido diciendo no ha sido tomado con seriedad en este Consejo General, pese a que la Reforma de 2014 buscaba la garantía de que no existieran presiones sobre las autoridades electorales, en el estado de Jalisco hay una prueba clara de que todavía se encuentra interfiriendo en los procesos electorales.

Hemos denunciado en una y otra ocasión a la Presidenta de ese Instituto Electoral que, a nuestro juicio, forma parte de una cofradía que hemos señalado nosotros que encabezó durante mucho tiempo los consejeros electorales Lorenzo Córdova y Ciro Murayama y, por supuesto, Edmundo Jacobo.

Y lo que hemos venido diciendo y que vamos a seguir señalando en este Consejo General, es que para nosotros es inaceptable que esas autoridades sigan con esta actitud facciosa en favor de un partido político y claramente en contra de Morena.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Diputado Sergio Gutiérrez.

¿Alguien más?

Entramos entonces a la ronda en lo particular, tiene el uso de la palabra en la primera participación, la consejera electoral Claudia Zavala, en el apartado 2.1.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

El asunto que se pone a nuestra consideración es un asunto particular, porque deriva de los comunicados, los oficios que recibimos por parte del Órgano Interno de Control del estado de Oaxaca, del OPLE del estado de Oaxaca, a efecto de que este Consejo General definiéramos una situación que tiene que ver con una medida cautelar que en su momento se había aplicado a la Consejera Presidenta a partir del sistema de responsabilidades, pero que en el transcurso de las decisiones jurisdiccionales fue revocada.

Este asunto, me parece que es muy importante, porque llega aquí la solicitud de que el Consejo General intervenga a efecto de determinar lo que proceda, dice, lo conducente respecto a la aprobación y, en su caso, aplicación de una medida cautelar y aquí es lo importante, en sui vertiente de suspensión en el ejercicio del cargo a la Consejera Presidenta por considerar que existen ciertas irregularidades que deben de, que presuntamente configuran algunas infracciones administrativas.

En el transcurso de las decisiones de los tribunales, quedó claro, uno: que ese sistema de responsabilidades no puede llegar a separar del cargo a una consejera y consejero electoral, incluso en una media cautelar, porque nuestro sistema electoral tiene un subsistema que es el procedimiento de remoción, a través del cual el Consejo General es el único facultado para remover a las y los consejeros electorales.

En esa medida, fueron revocados a través de varios juicios electorales o juicios ciudadanos, la determinación, incluso ya que presentaban como sanción la separación o la inhabilitación del cargo de la Consejera Presidenta.

La propuesta que se nos formula propone desechar este procedimiento de plano, por considerar que el Consejo General no tiene facultades para dictar medidas cautelares en los procedimientos de remoción, de las consejerías electorales y de los organismos públicos locales.

Tesis en la que yo no estoy de acuerdo, porque soslaya, aquí en la argumentación habla de la investigación preliminar que, desde mi punto de vista, pues es otra figura jurídica que se utiliza para saber si admitimos o no una queja o si iniciamos de oficio algún procedimiento, no para determinar lo que es resolver la petición que nos está haciendo el Órgano Interno de Control, de pronunciarnos sobre lo que tiene que ver con una medida cautelar.

¿Qué es lo que estamos dejando pasar por alto? De acuerdo con mi punto de vista, es que nosotros tenemos dos sistemas que concurren y que en algún momento las facultades del Órgano Interno de Control claro que van a ser las de investigación.

Nosotros no vamos a entrar a investigación de responsabilidades administrativas, pero cuando los Órganos Internos de Control lo que quieren es aplicar una medida

cautelar porque en su concepto procede y solicitan a este órgano, este órgano tiene que revisar esa solicitud a partir de lo que se encuentra para darle un sentido de coherencia a los sistemas, porque finalmente hoy lo que vamos a tener es que si la Sala Superior dijo que el Órgano Interno de Control es incompetente para dictar una medida cautelar que está prevista en el sistema de responsabilidades administrativas, porque es el Consejo General el que atiende este tipo de procedimientos y sólo es este Consejo General el que puede, en su caso, quitar del cargo a una consejera o consejero, pues lo que vamos a hacer es dejar un modelo, un sistema, el de responsabilidades sin una autoridad que pueda atender la medida cautelar, que ahí están previstas para las garantías de esos procedimientos.

En un análisis sistemático me parece que derivado de las investigaciones que realice el Órgano Interno de Control y la solicitud que plantee, nosotros tendríamos que ver si vale o no dictar esa medida cautelar que propone, que en este caso es la suspensión temporal para poder desahogar su procedimiento de responsabilidad que está siguiendo, porque esas medidas cautelares la visión que tienen es proteger los bienes jurídicos tutelares del procedimiento de responsabilidades; si no, vamos a hacer nulo ese sistema que sí prevé las medidas cautelares como una de las tutelas que tienen que ver para continuar el procedimiento.

¿Cuál es la base constitucional? Pues el artículo 17 Constitucional.

El propio artículo 17 Constitucional señala que la tutela efectiva, pues cualquier procedimiento tiene que llevar implícita esta tutela cautelar.

De otra forma, si bien es cierto que nosotros no tenemos previsto y desarrollado en nuestro procedimiento, la tutela cautelar, también es cierto que no podemos dejar sin efectos unas medidas cautelares, expresamente previstas para un sistema que es el de responsabilidades administrativas, que es concurrente con el sistema que nosotros tenemos sobre el procedimiento de remoción para las y los consejeros electorales.

Y aclaro que aquí no me estoy pronunciando en que sea procedente o no, eso, lo que estoy señalando es que el proyecto adolece de un estudio porque tiene una premisa, parte de una premisa de la investigación preliminar, que no tiene nada que ver en la explicación jurídica de por qué no procede la medida cautelar, y a partir de eso llega a la conclusión de que, el Consejo General no es un ente competente porque no existe la medida cautelar en el procedimiento de remoción.

A mí me parece que sí tenemos que ser muy analíticos en los sistemas y darle la congruencia y la coherencia sistémica que requiere, a la luz del artículo 17 de la Constitución, que es la tutela efectiva para todas y todos los ciudadanos.

Gracias, Consejera Presidenta.

Gracias, colegas.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell López.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

Gracias, muy buenas tardes.

En el mismo sentido de lo que acaba de señalar la consejera electoral Claudia Zavala, yo también estoy de acuerdo con parte de lo que ya ha señalado en su participación.

Esta propuesta de acuerdo que se nos pone a nuestra consideración se advierte que quien estaba, supongo, como Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca, dio a conocer diversas irregularidades administrativas que están relacionadas con la normativa del Programa Operativo Anual, de adquisiciones, enajenaciones de arrendamientos, reglamento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Entonces, me parece que ante este planteamiento que se nos hace de poder dictar medidas cautelares, no existe un pronunciamiento similar por parte de este Consejo General, por lo que yo considero que se debería de otorgar la medida cautelar o, bueno, más que otorgar la medida, no me quiero pronunciar si procede o no, sino que sí estamos en condiciones, sí tenemos esta atribución para dictar la medida cautelar que se nos solicita, o por lo menos, entrar al análisis de ello, pues como una cuestión accesoria en cuanto se desahoguen las investigaciones que corresponde a los procedimientos administrativos derivados de estas presuntas irregularidades administrativas que se denuncian.

La Ley ha dejado que se remueve o se queda la persona, porque es la única opción que se da para este Consejo General, pero no en tanto de una medida cautelar que puede ayudar a prevenir y atender un asunto emergente, en lo que se desahogan las demás diligencias que investigaciones que se tenían que realizar.

Y en ese sentido, me parece importante que se hubiera hecho este análisis para tenerlo dentro de nuestro procedimiento, porque estas también son acciones que están empezando a llegar a este Consejo General, el asunto de las cuestiones administrativas no estaban como tal reguladas en la Ley y entonces bueno, está obedeciendo a este tipo de planteamientos que nos están haciendo llegar.

Y además de que se debe precisar que de la cadena impugnativa que este caso en particular ha implicado, ya también la Sala Superior dejó muy en claro que sólo sería este Consejo General el que cuente con facultades explicitas para determinar, en su caso, la remoción de una consejería.

Y en ese sentido, también ha sido enfática en disponer que el Órgano Interno de Control carece de facultad para la imposición de una medida que implique la separación del cargo de una consejería, pero sí se está atendiendo un procedimiento y si encontraron alguna situación que nos están haciendo del conocimiento, tendríamos nosotros que tener esta facultad; porque en todo caso, entonces quién es el órgano competente para dictar una medida cautelar conforme el marco legal vigente en casos como estos en los que quizá pudiera estar en riesgo la función electoral, a partir de decisiones administrativas.

En mi consideración, ello también es competencia de este colegiado y, por tanto, creo el análisis debía ser para interpretar a la luz de los métodos establecidos en la legislación y que esto nos permita la competencia para conocer y resolver sobre el dictado de medidas cautelares solicitados.

Y por tanto, me parece que creo que sí tendríamos esta oportunidad y esta facultad de realizarlo, por lo que he considerado, por lo que he señalado también, y también sumándome a lo que ha señalado la consejera electoral Claudia Zavala.

Por tanto, avisaría que no acompañaría este proyecto en estos términos, ya que considero que sí tendríamos la facultad.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas las personas.

Me quiero referir también a este apartado 2.1 que ha sido motivo de comentarios de mis compañeras.

Primero para contextualizar un poco este asunto que me parece muy interesante, nos dio también para diversos debates o diversos criterios que se fueron estableciendo desde la Sala Superior, que son criterios inéditos y que nos han ayudado mucho para establecer el ámbito competencial, tanto, respecto a responsabilidades administrativas, como respecto a lo que le compete al Instituto Nacional Electoral en el marco de la atribución que tiene para poder hacer remoción de consejerías.

En este asunto se está proponiendo por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, hacer un desechamiento bajo tres premisas, que en realidad todo se engloba en una.

Primero, que el Consejo General no tiene facultades para dictar medidas cautelares; segundo, que la intervención del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el funcionamiento de los Organismos Públicos Locales Electorales está delimitada a resolver solo sobre la remoción de sus consejeros y consejeras cuando se demuestra que incurrió en algunas de las causas graves de responsabilidad establecidas en la ley.

Estas dos premisas, me parece que se pueden circunscribir al hecho de que nos tenemos que apegar al principio de legalidad y a final de cuentas, si nosotros en nuestro marco normativo no tenemos establecida la posibilidad de dictar medidas cautelares en el marco del procedimiento de remoción, simplemente no tenemos un asidero legal para poderlo hacer.

Y luego, retoma efectivamente el criterio de la Sala Superior establecido en el SUB-JE-1450/2023, en donde dice que: "el pronunciamiento realizado al respecto de dicha medida por la Contraloría General fue revocado y dejado sin efectos porque no tenía tampoco esa autoridad la posibilidad de dictar una medida cautelar que conllevara remover del cargo de facto a una consejería y además de todo, recuerdo también el caso muy bien, por un tiempo indefinido, porque no se estaba estableciendo una temporalidad de duración de la medida cautelar.

Entonces, de facto, lo que estaba haciendo era asumir las atribuciones de este Consejo General, removiendo a una consejería de un Organismo Público Local Electoral.

Desde esa perspectiva, me parece que el proyecto es adecuado, porque nosotros no podemos actuar sino en el marco de lo que establece nuestro reglamento y nuestras leyes, y no tenemos la posibilidad de dictar una medida cautelar.

Otra de las cuestiones que se está solicitando aquí también, es que se emita un exhorto, pero lo cierto es que tampoco tenemos facultades para poder dictar un exhorto en ningún ámbito.

En ese sentido, coincido con este proyecto, pero creo que sí es importante hacer eco de estas reflexiones que se nos han compartido para ver cómo podemos mejorar también nuestro propio procedimiento de remoción para consejerías electorales.

En su momento, este Consejo General exploró la posibilidad de tener sanciones intermedias, cosa que fue revocada por la Sala Superior y justo con la finalidad de que pudiéramos hacernos cargo no solamente de las sanciones graves, sino que

no quedaran impunes algún otro tipo de sanciones que no fueran de la gravedad suficiente como para poder remover a una consejería.

Y fue ahí cómo surgió la competencia de los órganos internos de control, porque en ese momento la Sala Superior, para no dejar impune alguna infracción que no fuera de la gravedad suficiente como para remover una consejería, dijo que teníamos que dar vista a los órganos internos de control, pero siempre y cuando esa infracción que nosotros estuviéramos advirtiendo no fuera de las que se establece en el artículo 102 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En esa lógica entra la competencia de los órganos internos de control, pero la pregunta aquí es si pueden dictar una medida cautelar que signifique la remoción de una consejería. La Sala Superior ya dijo que no, entonces por eso el OIC busca darle cauce a través de este Consejo General, pero lo cierto es que nosotros tampoco tenemos previsto poder dictar una medida cautelar de ninguna índole y mucho menos una que sea igual a lo que llegaríamos a determinar en caso de que se actualice la infracción.

Entonces me parece que sí es un tema complejo que se tiene que analizar y que a final de cuentas también nosotros debemos de replantear si vamos a actuar como una especie de autoridad ejecutora de lo que pueda determinar una autoridad diversa y que no vamos ni siquiera a hacer una valoración propia respecto a una posible responsabilidad de una consejería y con ello a lo mejor mermar la independencia de un órgano máximo de dirección de un Organismo Público Local Electoral y, como era en este caso, en pleno proceso electoral, en donde se quedara acéfalo, sin la figura nada más y nada menos de quien coordina el Consejo General, que es la Presidencia.

Entonces creo que sí nos tiene que dar para podernos sentar a reflexionar, pero que, sin embargo, el proyecto que se nos está presentando en este momento por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral atiende perfectamente a la normativa que hoy está vigente y a los criterios que estableció la Sala Superior.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

¿Alguien más desea participar?

No habiendo más participaciones que estén solicitadas, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Pongo a su consideración, consejeras y consejeros electorales, la votación en dos bloques, una por la que corresponde al proyecto 2.1 y una segunda por los proyectos 2.2 al 2.6.

Si no hay inconveniente de esta manera, procederé a tomar la votación.

En relación con el proyecto 2.1, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo 2.1, con ocho votos a favor y dos en contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Para anunciar la emisión de un voto particular. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

Que quede anotado.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta. Hacemos la anotación respectiva, muchas gracias.

Ahora procederé a tomar la votación de los proyectos 2.2 al 2.6.

Consejeras y consejeros electorales, consulto si se aprueban estos proyectos.

Conseiero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, quedan aprobados los proyectos de resolución, identificados con los apartados 2.2 al 2.6, con la fe de erratas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, relativos a los apartados 2.2 y 2.5, por unanimidad de los presentes.

Con esto concluye la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 3

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos de Campaña de las candidaturas a los cargos de presidencias municipales de Pantheló, Chicomuselo y Capitán Luis Ángel Vidal, correspondientes al Proceso Electoral Local Extraordinario 2023-2024 en el estado de Chiapas, que se compone de tres apartados.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron fe de erratas y adenda por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización, correspondientes a los apartados 3.2.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación de los puntos, la presenta la Comisión de Fiscalización, la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

El 6 de julio de 2024 el Congreso del estado de Chiapas aprobó el llevar a cabo la jornada electoral extraordinaria en los municipios de Chicomuselo, Pantelhó y Capitán Luis Ángel Vidal dando inicio al proceso electoral el 13 de julio, realizando la jornada electoral el 25 de agosto pasado.

En congruencia con lo anterior, el 22 de julio siguiente este colegiado aprobó el acuerdo por el que se establecieron los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos correspondientes a los periodos de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña del Proceso Electoral Extraordinario 2024 en estos tres municipios en el estado de Chiapas, en el que se estableció medularmente que la campaña electoral duraría nueve días, la jornada se llevaría a cabo el 25 de agosto, y esta autoridad tendría que emitir el dictamen consolidado y el proyecto de resolución sobre la fiscalización de informes de egresos y gastos de campaña a más tardar en esta fecha del 19 de septiembre.

De los proyectos que se encuentran a consideración, podemos desprender los siguientes datos relevantes:

En el caso de los partidos políticos nacionales y locales que contendieron, se presentaron la totalidad de los 17 informes que se esperaban, de los cuales se revisaron en ingresos por 212 mil 895.26 pesos y gastos por 203 mil 855.59 pesos.

Asimismo, de la fiscalización de informes se detectaron algunas irregularidades, mismas que no fueron solventadas por los sujetos obligados, por lo que se propone la imposición de sanciones económicas por un importe global de 40 mil 387 pesos con 87 centavos.

En el proceso electoral extraordinario también contendió una candidatura independiente a la Presidencia municipal de Pantelhó, el candidato presentó su informe de manera oportuna y en el mismo, se revisaron ingresos por 580 pesos y gastos por 66 mil 878.94.

Es importante señalar que la Unidad Técnica de Fiscalización detectó algunas irregularidades que no fueron solventadas por el otrora candidato independiente, por lo que se procedió a determinar la sanción que correspondería. Sin embargo, atendiendo a la capacidad económica acreditada, se propone imponer la sanción económica única por el importe de mil 658.55 pesos.

En este punto y como lo he señalado en ocasiones anteriores, a mí juicio no basta con que se determine la capacidad económica de la persona infractora de la manera en que se hace, porque si bien los factores de cálculo que se utilizan a partir de la información que se recaba por parte de las autoridades, como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o el Servicio de Administración Tributaria arrojan elementos relevantes, esta información no es totalmente apegada a la realidad, por lo que es indispensable que se determine su capacidad efectiva de pago, es decir, de los

ingresos o percepciones de los que se tiene información y determinar cuál es el monto real que puede destinar una persona al pago de una sanción de tipo pecuniario, una ves solventadas otro tipo de obligaciones y ello se logra a partir de la información que puede proporcionar la Unidad de Inteligencia Financiera que no fue solicitada en esta ocasión por la Unidad Técnica de Fiscalización por la falta de respuesta ante diversos requerimientos que ya se han hecho en esa unidad.

En este orden, me separo de los proyectos en la determinación de la capacidad económica del sujeto infractor para la imposición de la sanción, sin que se haya realizado la diligencia a la Unidad de Inteligencia Financiera, solicito, Secretaria del Consejo, tomar la votación correspondiente en lo particular, pues considero que la determinación de la capacidad efectiva de pago resultaba indispensable para determinar una sanción idónea y realmente proporcional e inhibitoria que debía imponerse.

En este mismo sentido, y como lo he señalado de manera reiterada, también me separo de los proyectos respecto de la matriz de precios, por considerar que la misma no se apega a la realidad y puede generar distorsiones en el calculo de los montos involucrados y más aún en la imposición de sanciones, lo que trastoca la esfera jurídica de los sujetos obligados.

Señoras y señores, si bien los proyectos que se encuentran a consideración se refieren a un proceso electoral extraordinario, es importante reiterar que tanto mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, todos los procesos de fiscalización deben garantizar el pleno conocimiento del origen, monto y aplicación de los recursos, pero también dotar de certeza, tanto a los sujetos obligados, como a la ciudadanía en general, de que las determinaciones de esta autoridad se apegan de manera irrestricta a la ley y a los principios rectores del ejercicio de la función electoral.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien desea intervenir?

Si no hay más solicitudes de intervención, Secretaria del Consejo, proceda con la votación.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Informo que agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales para facilitar su votación y claridad, los proyectos identificados como los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 se votaran en lo general y luego haré bloques de votaciones en lo particular por cada criterio para estos apartados.

Si no hay inconveniente, bajo estas consideraciones lo someteré a la consideración de ustedes.

Someto a su consideración en lo general los apartados 3.1, 3.2 y 3.3.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala.

Quienes estén a favor en lo general de los apartados.

Gracias.

Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Muchas gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en lo general los apartados 3.1, 3.2 y 3.3 por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Ahora someto a votación el primer criterio, que en términos del proyecto el apartado relativo a la construcción de la matriz de precios de campaña se considera este criterio aplicable para los apartados 3.1, 3.2 y 3.3.

En términos del proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias.

Conseiera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba por ocho votos a favor y tres votos en contra en los términos del proyecto el criterio mencionado.

Ahora procederé a tomar la votación del criterio número dos, que, en los términos del proyecto, no solicita a la UIF el estudio sobre la capacidad de pago del infractor, aplicando este criterio a los apartados 3.2 y 3.3.

En términos del proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en términos del proyecto el criterio mencionado, con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Someto ahora a consideración el criterio número tres que, como viene en el proyecto, el criterio de sanción por eventos registrados extemporáneamente se pueda mantener para los apartados 3.1 y 3.3.

En los términos del proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en términos del proyecto, con nueve votos a favor y dos votos en contra.

Continúo con el último criterio que, en los términos del proyecto, se refiere al criterio de reducción de la ministración mensual como viene del 25 por ciento. Aplica esto para el apartado 3.3.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, en términos del proyecto.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto, con 10 votos a favor y un voto en contra.

Con esto, concluye la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente.

Punto 4

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación identificado con el número de expediente SCM-RAP-77/2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

El proyecto que se encuentra a nuestra consideración se emite en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Regional Ciudad de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ordenó determinar el monto involucrado de la conclusión que correctamente tuvo por actualizada, precisando y detallando cómo realiza el cálculo correspondiente en los anexos para que el efecto emita.

Señalando que la Comisión de Fiscalización, así lo señaló la propia sentencia, debía emitir un nuevo dictamen y el proyecto de resolución atinentes en los que justifique

debidamente, cuál es el cálculo correcto del monto involucrado en la conclusión respectiva.

En primera instancia, si bien acompaño el sentido del proyecto, deseo llamar la atención sobre el hecho de que la sentencia a la que por esta vía se da cumplimiento, establezca los órganos institucionales que deben agotar determinados procesos, cuando es criterio reiterado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que las comisiones o los actos de las comisiones, no generan perjuicio a los sujetos obligados, pues el órgano decisor y que por ende, puede trastocar la esfera jurídica y de derechos de los sujetos obligados o de la ciudadanía, es este Consejo General y, por lo tanto, es el directamente vinculado por las ejecutorias del Tribunal Electoral, no así sus órganos auxiliares como son las comisiones, por lo cual me parece, la verdad, muy grave que desde una sala, desde una sentencia de una Sala Regional se diga qué órganos de este Instituto deben cumplir con las sentencias de las propias salas, del propio Tribunal Electoral, que pueden ser, además, de carácter permanente o de carácter temporal.

Precisando lo anterior, en el proyecto que se encuentra a nuestra consideración, se da cuenta de que los sujetos obligados fueron omisos en reportar ingresos y gastos por concepto de propaganda en las redes sociales Facebook e Instagram, lo cual después del análisis efectuado por esta autoridad en cumplimiento de la sentencia de mérito, se determinó que ascienden a un importe total de 187 mil 233 punto 24.

En cuanto a la imposición de la sanción, en el proyecto se razona que dadas las circunstancias particulares del caso y que la falta es de gravedad ordinaria, lo procedente es imponer sanción por el 100 por ciento del monto involucrado, el cual se impone a los partidos políticos involucrados en la proporción establecida en el convenio registrado por el que participaron en la elección.

No se omite señalar, que el monto involucrado determinado de manera primigenia ascendía a 375 mil 605 punto 10.

Este Consejo General reitera su compromiso indeclinable con el estado de Derecho con el cumplimiento irrestricto de las determinaciones jurisdiccionales, pero también con la plena vigencia de la normatividad y de los principios rectores del ejercicio de la función electoral y, por supuesto, de este, cuando menos, extrañamiento por mi parte, al menos, de que en las propias sentencias se instruya y se diga cuáles son los órganos de este Consejo General que deben cumplir con las determinaciones de las propias salas.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

¿Alguien desea intervenir?

No siendo así, proceda en consecuencia, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como punto 4.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la Sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como punto 4, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 5

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Claro que sí.

Es el relativo a los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto a procedimientos administrativos sancionadores oficioso y de queja en materia de fiscalización instaurados en contra de Partidos Políticos Nacionales que se compone de dos apartados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Para la presentación de este punto.

Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Fiscalización, la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejera Presidenta.

Ahora se encuentra a nuestra consideración dos proyectos de resolución correspondientes al ejercicio de 2021, con los que esta autoridad continúa con el desahogo de los procedimientos que se encuentran pendientes de resolución.

En el primer caso se trata del procedimiento oficioso iniciado contra el Partido Acción Nacional para determinar si había dado cabal cumplimiento a su obligación de reportar las cuentas bancarias en el estado de Sinaloa.

En el proyecto se propone que, en primer lugar, respecto de una cuenta, el procedimiento debe sobreseerse porque la misma ya fue materia de pronunciamiento por parte de esta autoridad.

Respecto de una cuenta más, si bien esta autoridad acreditó que el titular de la misma es el Partido Acción Nacional, también se constató que la cuenta se encuentra bloqueada por inactividad.

En cuanto una tercera cuenta, sin embargo, se acreditó que la cuenta se encuentra activa y de a la indagatoria desplegada se acreditó que la misma fue aperturada para captar las aportaciones de las y los representantes populares emanados del partido político en cuestión en el estado de Sinaloa, en cumplimiento de sus estatutos.

No obstante, dado que el partido político fue omiso en reportar las cuentas, se propone imponer una sanción de 10 unidades de medida y actualización por cada cuenta no reportada, es decir, 20 Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a mil 689.80 pesos.

En cuanto a los movimientos en las cuentas, respecto de la primera de ellas, se acreditó que la misma no registró operaciones, por lo que, respecto de la misma, el procedimiento se declaró infundado.

No obstante, respecto de la otra cuenta, se detectaron depósitos por 174 mil 7.29 pesos y retiros por 173 mil 294.48 pesos, operaciones que no fueron reportadas por el sujeto obligado.

En consecuencia, respecto de la omisión de reportar ingresos y gastos, el procedimiento se declaró fundado y se propone imponer la sanción por el 150 por ciento del monto involucrado... **(Falla de Transmisión)** ... es decir, 261 mil 10 pesos con 94 centavos, y 259 mil 941 pesos con 72 centavos, en el segundo de los casos.

Por lo que se refiere al segundo caso que se enlista en este punto del orden del día, éste deriva de las quejas presentadas en contra de José Enrique Romero, otrora precandidato de Morena a la Presidencia Municipal de Tilhuatlán, Veracruz, por la presunta omisión de presentar el informe de precampaña o campaña, así como por la omisión de reportar gastos por concepto de colocación de anuncios espectaculares, con propaganda electoral a su favor.

Por lo que respecta a las presuntas irregularidades en materia de colocación de propaganda, en el proyecto se razona que lo procedente es sobreseer el procedimiento y dar vista al Organismo Público Local en Veracruz para que, en el ámbito de sus atribuciones determine lo conducente.

Por otro lado, en cuanto a la omisión de presentar el informe de ingresos y gastos en el proyecto, en primera instancia queda constancia de que el ciudadano sí ostentó la calidad de precandidato, pues aun y cuando el procedimiento partidario interno no les dio esa denominación como ha venido pasando ya en reiteradas ocasiones, es criterio reiterado de este colegiado y también del Tribunal Electoral que se considera precampaña todo acto tendente a la búsqueda de una candidatura a algún cargo electivo, independientemente del ámbito al que corresponda, como es el caso.

Precisado lo anterior, también se razona que si bien la presentación de informes de precampaña es una obligación de carácter solidario, en el expediente no obra constancia alguna respecto a que el otrora precandidato hubiere pretendido dar cumplimiento a su obligación de presentar el informe respectivo ante el órgano partidista competente o ante esta autoridad, aunado a que el partido también fue omiso de cumplir la referida obligación.

En consecuencia, en este apartado se propone declarar el procedimiento fundado y sancionar al otrora precandidato de acuerdo a la capacidad económica acreditada con multa de dos mil 500 Unidades de Medida y Actualización, equivalentes a 224 mil 50 pesos, mientras que respecto del Partido Político Morena se propone imponer una sanción del 100 por ciento respecto del 30 por ciento sobre el tope máximo de gastos de precampaña establecido por la autoridad para los procesos de selección de precandidatos al cargo de presidencia municipal en el estado de Veracruz, que equivale a 46 mil 70.10 pesos.

La indagatoria desplegada también permitió acreditar que los hoy denunciados contrataron tres anuncios espectaculares; sin embargo, las operaciones no fueron reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, por lo que en este punto el procedimiento también se declara fundado y se propone imponer una sanción del 150 por ciento del monto involucrado, dando un total de seis mil 900 pesos.

Finalmente, en el proyecto también se razona que el monto involucrado en la falta debe sumarse al total de gasto; sin embargo, no se actualiza el rebase del tope de gastos de campaña respectivo.

Y deseo concluir con una reflexión: como se ha señalado también en otras ocasiones, la determinación e imposición de sanciones no sólo se rige por la plena acreditación de la falta, sino porque las sanciones deben cumplir los fines de prevención, disuasión e inhibición, de manera que deben ser de tal manera severas que sin resultar excesivas ni gravosas atiendan a los fines referidos y se evite la comisión de estas infracciones en el futuro.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

A consideración de todos, por si tienes alguna intervención, aparte de la presentación.

No existiendo solicitudes de intervención, Secretaria del Consejo, sométalo a la votación de este pleno.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Informo que agradeciendo las notas que nos hacen llegar de las oficinas de las y los consejeros electorales, someteré los apartados 5.1 y 5.2, para una votación en lo general y luego haré un bloque de votaciones en lo particular por cada criterio propuesto.

De no haber inconveniente, de esta manera procedo con la votación.

En relación con los proyectos 5.1 y 5.2, consejeras y consejeros electorales, someto a su consideración, en lo general, dichos proyectos.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Uuc-kib Espadas, me ayuda con el sentido de su voto, por favor.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Espadas.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Estamos sometiendo en lo general, consejero, los proyectos 5.1 y 5.2.

No alcancé a escuchar su voto, por favor, consejero.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor, Uuc-kib Espadas a favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Muchas gracias, consejero.

Aquí en la sala, quienes estén a favor, en lo general.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en lo general los proyectos de acuerdo 5.1 y 5.2, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Ahora someto a su consideración el criterio de reducción de la ministración mensual como viene en el proyecto, al 25 por ciento, para los proyectos 5.1 y 5.2.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Ahora someto a su consideración en los términos del proyecto, que no se inicia un procedimiento oficioso o dar vista a la Secretaría Ejecutiva, por la falta de respuesta

a requerimientos de la Unidad Técnica de Fiscalización, de diversas personas físicas, morales y autoridades, según corresponda.

En los términos del proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba en términos del proyecto el criterio mencionado, por 10 votos a favor y un voto en contra.

Pongo a su consideración el último criterio, que en los términos del proyecto se refiere al criterio de sanción para las personas entonces precandidatas, consistente en el 30 por ciento del excedente de sus ingresos anuales con un tope de 5 mil Unidades de Medida y Actualización, esto aplica para el proyecto 5.2.

En los términos del proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Aquí en la Sala, quiénes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, se aprueba el criterio en los términos del proyecto por 10 votos a favor y un voto en contra.

Con esto concluye la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente punto.

Punto 6

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente es el relativo a la Presentación y aprobación en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica septiembre a diciembre de 2024.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Para la presentación de este punto.

Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todos y a todas aquí en el Consejo General y quienes nos acompañan de manera virtual.

Me complace presentar ante este Consejo General el Programa de Trabajo de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que abarcará los meses de septiembre a diciembre del 2024.

Esta temporalidad de tan solo cuatro meses obedece a una cuestión operativa para que en el 2025 podamos armonizar los planes anuales de trabajo con todas las áreas de este Instituto.

Este programa que fue aprobado por unanimidad de las y los consejeros que integramos esta Comisión, el pasado 11 de septiembre, que tiene como objetivo general orientar, supervisar, dar seguimiento a los programas de Capacitación, Educación Cívica, Promoción del Voto, Difusión, Paridad de Género y Respeto a los Derechos humanos de las mujeres en el ámbito político que se desarrollen.

Y también la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica de manera específica, tiene el programa de dar seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Educación Cívica 2024-2026, o ENCIVICA, así como sus proyectos y acciones, como la actualización, operación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la ENCÍVICA 2024-2026, a la implementación y los resultados de la estrategia de difusión del 2023 y 2024, la aprobación que se realizará en el 2025 y todas las acciones de colaboración con diversas instancias privadas, públicas y de la sociedad civil.

Este programa se orienta en cuatro líneas de acción:

- 1. La supervisión y seguimiento a los programas y actividades de la DECEYEC, la cual, incluye el informe final de los trabajos realizados.
- 2. La educación cívica y la participación ciudadana que refiere a la Estrategia Nacional de la ENCÍVICA 2024 y 2026 a la Encuesta Nacional de Cultura Cívica de 2025 y la aprobación del estudio Investigación sobre Consumo de Desinformación y Estrategias para Reducirlas.

También las actividades de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 y también estaremos realizando el informe sobre el Programa Nacional del Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las organizaciones de la sociedad civil, entre otras tantas actividades.

3. Actividades para la difusión, las campañas institucionales y las ferias editoriales; fundamentales para dar a conocer el trabajo que realiza el Instituto Nacional Electoral y más que eso, nos ayuda a promover el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía y la cultura democrática.

Una actividad que forma parte de esta línea será la realización del próximo 23 de octubre de 2024 de una conferencia magistral a cargo del Doctor Pablo Romo Sedano con el tema "Educación para la paz".

4. Finalmente para la cuarta línea de acción es para la promoción de los derechos político-electorales de las mujeres que por ahora contempla el conservatorio virtual del concurso nacional "Tejiendo Redes Ciudadanas por Juventudes Diversas" también con apego al artículo 9 del Reglamento de Comisiones de este Consejo del INE.

Homologaremos los trabajos de esta comisión con las demás comisiones permanente y conforme al año del calendario de enero a diciembre contaremos con un programa anual.

Y ante ello, solo me resta agradecer a todo el equipo de la DECEYEC y también a su Directora Ejecutiva y a las directoras de área por la profesionalidad y la buena disposición que han demostrado para llevar a buen puerto la fase final de este programa y alistarnos para las prioridades que estaremos atendiendo el 2025.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

¿Alguien desea intervenir?

No habiendo intervenciones, sométalo a la aprobación de este Consejo General, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba el programa de trabajo identificado como punto 6.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el programa de trabajo identificado como punto 6 por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Pasamos al siguiente asunto, Secretaria del Consejo.

Punto 7

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a los Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por los que se da cumplimiento a sentencias de la Salas Regionales Guadalajara y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia de fiscalización, que se compone de tres apartados.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

A consideración de este Consejo General.

No existiendo intervenciones, sométalo a la consideración correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejeras y consejeros electorales, y Consejera Presidenta, informando que tenemos las notas que nos hacen llegar las oficinas de las consejerías, pongo a su consideración la votación en un primer bloque de los proyectos de acuerdo 7.1 y 7.2, para en un tercer bloque poner a consideración el proyecto de acuerdo 7.3 en lo general en un primer término y con la votación en lo particular de un criterio propuesto.

De no haber inconveniente, inicio con la votación correspondiente.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarle si se aprueban los proyectos de acuerdo 7.1 y 7.2.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Consejera electoral Norma De La Cruz, me ayuda, por favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, informo que los proyectos de acuerdo 7.1 y 7.2 son aprobados por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Ahora someteré a su consideración el proyecto de acuerdo 7.3 en lo general.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor en lo general.

Muchas gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de acuerdo 7.3, en lo general, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

Ahora pongo a su consideración el criterio único de este proyecto, que en términos del mismo es el apartado relativo a la aplicación de la matriz de precios.

En los términos del proyecto, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor en términos del proyecto.

Gracias.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el criterio en términos del proyecto, con 10 votos a favor y uno en contra.

Con esto concluye la votación de este punto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Sigamos con la atención de la agenda.

Punto 8

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí.

El siguiente punto es el relativo al Cuarto Informe en cumplimiento al Principio de Definitividad que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General de las actividades realizadas y concluidas en el Proceso Electoral Federal y los Locales Concurrentes 2023 - 2024.

Consejera Presidenta, le informo que se recibió una actualización y nota con modificaciones al informe, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de este Consejo General.

No existiendo participaciones, lo damos por recibido.

Y pasamos al siguiente punto, Secretaria del Consejo.

Punto 9

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Menciono que existe, que recibimos para este punto que es el relativo al Proyecto de Dictamen del Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativo a la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Partido de la Revolución Democrática, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro.

Consejera Presidenta, le informo que se recibieron observaciones por parte de la consejera electoral Dania Ravel y asimismo, recibimos mediante oficio de fecha del presente día, la presentación de excusa por parte del consejero electoral Uuc-kib Espadas, en relación con este punto del orden del día.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Dé lectura a la propuesta de excusa del consejero electoral Uuc-kib Espadas, Secretaria del Consejo, por favor, y sométala a consideración de este Consejo General.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el consejero electoral Uuc-kib Espadas presenta ante usted Consejera Presidenta, su excusa para intervenir en la resolución del punto 9 del orden del día, que corresponde al Proyecto de Dictamen relativo a la pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de dar cumplimiento al párrafo tres, inciso a), del citado artículo, expone las consideraciones por las que no puede conocer del punto en comento, que son las siguientes:

El 6 de noviembre de 1979 se afilió al Partido Comunista Mexicano, cuyo registro electoral pasó sucesivamente a los partidos Socialista Unificado de México, Mexicano Socialista y de la Revolución Democrática, en cuyas fundaciones participó como militante, permaneciendo en esa condición hasta 2007.

Si bien hoy en día no tiene vínculos ni intereses personales o de cualquier otra naturaleza en el PRD, en lo particular, siendo la cancelación de su registro en última instancia la del registro de PCM y del PSUM, sí tiene en ella una enorme carga de historia personal; se trata de los partidos en lo que, en lo fundamental, se formó en lo político y no poca medida, en lo personal.

Estos partidos le dieron las convicciones democráticas que hasta el día de hoy defiende y no está en condiciones de votar la desaparición de su registro con la imparcialidad que su función le exige.

En este sentido, consejeras y consejeros electorales, pongo a su consideración si se aprueba la excusa presentada por...

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Sí, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Antes de someterlo a votación, quisiera hacer uso de la palabra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Adelante, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta; colegas.

Desde hace algunos meses expresé mi intención de excusarme de conocer esta votación. Las razones básicas son las que expreso en mi escrito, pero sobre las que quisiera abundar en lo que el tiempo me lo permite.

No tengo y creo que lo he acreditado a lo largo de los cuatro años que he tenido un asiento en este Consejo General, ningún interés ni visión parcial en torno al Partido de la Revolución Democrática, no defiendo sus posiciones y no tengo tampoco ninguna animadversión por este partido; he votado lo que me ha correspondido votar con imparcialidad; en su caso, he participado en sanciones a este partido sin tener ningún inconveniente en ello. Sin embargo, lo que hoy se va a votar va más allá de la vida del actual Partido de la Revolución Democrática.

El Partido de la Revolución Democrática como es sabido, ha competido en elecciones desde 1991 al amparo de lo que fue el registro del Partido Comunista Mexicano, registro obtenido en 1978 por un ejército de héroes cívicos y así lograron la incorporación de la izquierda independiente al sistema electoral.

Es en ese partido y en su sucesor, el PESUM, que me formé, ciertamente en lo político, pero también en lo personal y, en donde adquirí muchas de las convicciones que tengo hasta el día de hoy.

En tal sentido, esta para mí no es una votación más, que afecte al Partido de la Revolución Democrática, de ser así, no me atrevería a pedir una excusa para participar en ella.

Lo que podrá ocurrir el día de hoy es que se cancele el registro de un partido histórico, un partido que a lo largo de décadas luchó por un México socialista y en sus últimas etapas, por un México democrático.

Esta pérdida histórica, es para mí una pérdida personal, de forma tal que, en efecto y en términos del reglamento, tengo interés personal en la votación que tendrá que efectuarse en unos momentos y no me encuentro capacitado para votar con imparcialidad en esta decisión.

Es por tal motivo que estoy solicitando a mis colegas, se me permita excusarme de conocer este punto del orden del día.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Uuc-kib.

Adelante, Secretaria del Consejo, con la votación de la excusa.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, me permito consultarles si se aprueba la excusa del consejero electoral Uuc-kib Espadas, relativa a no conocer el proyecto de dictamen identificado como punto 9 del orden del día.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

¿En contra?

Gracias.

Consejera Presidenta, no se aprueba la excusa solicitada por el consejero electoral Uuc-kib Espadas, con un voto a favor y ocho votos en contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

A consideración de los integrantes de este Consejo General, el presente punto de acuerdo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Ángel Ávila, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática.

El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Saludo con respeto a las y los integrantes de este Consejo General y, por supuesto, a las y los ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales.

Hoy habría que decir en éste que podría ser el último discurso oficial, formal, del Partido de la Revolución Democrática, que es un día de luto para la democracia mexicana.

Hoy, ya lo decía el consejero electoral Uuc-kib Espadas, este registro pertenece al Partido Comunista Mexicano, al Partido Socialista Unificado de México, después al PMS y, por último, el Partido de la Revolución Democrática.

Hoy quisiera destacar y rendir un homenaje a las y los ciudadanos que dieron parte de sus esfuerzos, muchos de ellos dieron su vida, muchos de ellos pasaron largas temporadas en la cárcel por perseguir sus ideales.

Hoy hay que reconocer y darle este espacio en la historia que nuestro partido, el partido histórico de la izquierda en México contribuyó a la conformación de la democracia y de las libertades en este país.

Hoy las y los perredistas nos sentimos orgullosos de lo que le hemos aportado a la vida mexicana. El Partido de la Revolución Democrática ha sido impulsor de las luchas por los derechos cívicos, por los derechos políticos, ha sido impulsor por las luchas de las mujeres en alcanzar la plenitud de sus derechos y, por supuesto, ha impulsado múltiples reformas político-electorales que han permitido construir órganos del Estado, como este Instituto Nacional Electoral, que antes fue Instituto Federal Electoral o, en su caso, como los tribunales electorales, órganos que tratamos que den garantías de una lucha política equitativa, una lucha política con igualdad.

Hoy hay que recordar la agenda del Partido de la Revolución Democrática. El Partido de la Revolución Democrática, nació fundamentalmente para luchar contra lo que se conocía en aquellos momentos el partido de Estado, el partido del régimen.

El Partido de la Revolución Democrática nació para que un solo partido no pudiera gobernar una sociedad tan plural como la mexicana.

El Partido de la Revolución Democrática nació para luchar en contra de que el Poder Ejecutivo pudiera concentrar los tres poderes, que dan pesos y contrapesos a la República.

El Partido de la Revolución Democrática, luchó para que el gobierno no se metiera en las elecciones.

El Partido de la Revolución Democrática, luchó para que hubiera medios de comunicación plurales y alternativos.

El Partido de la Revolución Democrática, luchó para que las autoridades electorales, contaran correctamente los votos.

El Partido de la Revolución Democrática, luchó para que no hubiera una sola ideología que pudiera mandar los destinos de la República.

Hoy hemos avanzado en esta agenda de la transición, los partidos políticos, la sociedad hemos construido un andamiaje electoral y constitucional que nos permite tener o tratar de tener elecciones más o menos libres, más o menos equitativas.

Hoy todas estas luchas que el Partido de la Revolución Democrática encabezó, pareciera que están en riesgo. Hoy pareciera que volvemos a los viejos tiempos, en donde un solo partido quiere imponer una sola visión, sin consultar con la pluralidad.

Pareciera que volvemos a los viejos tiempos en donde se reprime y se amenaza a los opositores para que puedan votar en los Congresos, por los designios del régimen.

Hoy pareciera que volvemos a transitar por esos tiempos obscuros que creíamos superados.

Hoy por eso es importante rendir ese homenaje y esa gratitud que debemos tener las y los perredistas, con las y los ciudadanos que votaron por nosotros durante todo este tiempo, que nos permitió competir por cargos electorales y, ¿por qué no decirlo?, ser partícipes de la conformación de espacios democráticos que permitieran las alternancias, las alternancias primero desde los municipios y luego en los estados, para terminar con alternancias en la presidencia de la República.

Así es como deben seguir las cosas, que haya posibilidad que las y los ciudadanos puedan otorgarle la confianza a uno u a otro partido, cuando así los ciudadanos lo señalen.

Hoy habría que decirlo, asumimos esta decisión de las y los ciudadanos, con mucha responsabilidad, hoy habría que nuestro partido también cometió aciertos y errores, habría que decir que, habría que aprender o hay que aprender de lo que no hicimos, de lo que no supimos comunicar, de las decisiones que no supimos tomar.

Pero finalmente, en democracia hay que aceptar los resultados.

Hoy con la frente en alto, habría que decirle, a esos simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, que en la elección pasada nosotros fuimos y proyectamos porque creíamos que una coalición podía ayudar a generar contrapesos en la Presidencia de la República, en las cámaras de diputados; creíamos en una coalición plural que permitiera que se expresara libremente a la ciudadanía y que no fuera monocolores los congresos federales de los estados, los gobiernos.

Hoy, de una u otra forma, la ciudadanía ha dado un veredicto, más allá de los excesos que vimos en la elección de la intervención del Presidente, de la intervención del crimen organizado, entre otras cosas; hoy los resultados son claros y los números son fríos, y así hay que tomarlos y así hay que despedirnos el día de hoy, con mucha dignidad de este Consejo General, porque aportamos lo que teníamos que aportar, porque dimos el esfuerzo, dimos las luchas políticas que teníamos que trabajar y nos vamos orgullosos de lo que logramos, porque logramos abrir al régimen, logramos generar condiciones y logramos avanzar en muchas agendas.

Por supuesto que para nosotros no es fácil volver a caminar por un rumbo, pero hoy habría que decir que tenemos que aprender de los errores, tenemos que entender el nuevo momento mexicano porque así hay que decirlo, este nuevo cambio de régimen y, por supuesto, entender los nuevos retos que tiene la izquierda democrática, la izquierda socialdemócrata como siempre se asumido el Partido de

la Revolución Democrática, y que finalmente las y los que somos militantes no vamos a dejar de luchar porque este país siga siendo un país con libertades, un país con menos desigualdades y, por supuesto, un país lo más democrático posible.

Vaya, pues, este mensaje a las y los ciudadanos y a nuestros queridos compañeros perredistas que perdieron la vida durante toda la lucha para conformar el Partido de la Revolución Democrática.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias a usted, Licenciado Ángel Ávila.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Dania Paola Ravel.

La Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

En este dictamen se propone determina la pérdida de registro del Partido Político Nacional denominado Partido de la Revolución Democrática, por no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación en las pasadas elecciones federales.

Coincido con la propuesta que se nos presenta porque los resultados relacionados con los porcentajes de votación válida en este momento son firmes e inatacables y de ellos se advierte que este instituto político no alcanzo el mínimo necesario en alguna de las tres elecciones federales que se llevaron a cabo el pasado 2 de junio.

Pero, a pesar de estar de acuerdo con el dictamen que se nos presenta, no quiero dejar de señalar que con la decisión que estamos por tomar, concluirá la vida jurídica de un instituto político que sin duda deja huella en la historia de nuestro país.

Es imposible entender el desarrollo democrático de México a partir de finales del siglo pasado sin el Partido de la Revolución Democrática.

El Partido de la Revolución Democrática surge como partido político nacional el 26 de mayo de 1989 como respuesta al monopolio que hasta ese entonces mantenía al partido en el poder.

En sus 35 años de vida el Partido de la Revolución Democrática contribuyó a la democracia mexicana abriendo un camino a la consolidación de un sistema multipartidista, su presencia fortaleció la competencia electoral en el país y promovió una mayor representación de diversas ideologías.

El Partido de la Revolución Democrática fue un partido clave en las reformas electorales de los años 90, que resultaron en la creación del Instituto Federal

Electoral y que ahora se convirtió en el Instituto Nacional Electoral con las reformas en donde también tuvieron mucha intervención de 2014.

El triunfo electoral del Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano en la capital del país de la mano del Partido de la Revolución Democrática marcó un cambio significativo en las políticas sociales y de derechos humanos en la Ciudad de México.

El Partido de la Revolución Democrática surgió como un movimiento de izquierda que con la concentración de la voz de diversos movimientos sociales buscó que México fuera un país más más justo, igualitario, solidario, humano y democrático.

Por eso también fue impulsor de grandes reformas en materia electoral como la constitucional de 2007, la legal de 2008 y la constitucional y legal de 2014.

No se podría hablar de una democracia contemporánea sin hablar del aporte del Partido de la Revolución Democrática. Por ello, considero que es necesario hacer este reconocimiento y aunque la pérdida de registro que estamos por aprobar obedece al cumplimiento irrestricto de las leyes, no deja de ser una pérdida significativa para la vida democrática del país.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Dania Ravel.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Víctor Hugo Sondón, Representante Propietario del Partido Acción Nacional.

El Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, consejeras y consejeros del Poder Legislativo, compañeros de las diferentes fuerzas políticas, aquí representados en esta herradura de la democracia, a todas las personas que siguen esta transmisión a través de los medios digitales y a los medios de comunicación.

La construcción de la democracia no puede ser contada sin recordar las aportaciones hechas al sistema democrático por parte del Partido de la Revolución Democrática, una institución política que desde la izquierda contribuyó a la institucionalización de la lucha política para dar paso a la alternancia política y al equilibrio del poder en México.

Su origen deviene de la elección de 1988 y el llamado fraude electoral auspiciado, dicho sea de paso, por Manuel Bartlett, evento que propició aquella convergencia que integró a diferentes representantes de movimientos sociales surgidos por la crisis económica del terremoto de 1985, la huelga de la Universidad Nacional

Autónoma de México 1986-1987, así como líderes provenientes de otro partido oficial y, por supuesto, la integración de la mayoría de los partidos políticos de izquierda, mismos que se unificaron en torno a la candidatura del entonces Cuauhtémoc Cárdenas.

Memorable es aquella lucha cívica de 1988, donde hombro con hombro caminaron don Manuel de Jesús Clouthier del Rincón "Maquío", Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano y Rosario Ibarra de Piedra, quienes salieron a defender la transparencia y la efectividad del voto de las y los ciudadanos.

Después, cada uno tomó su camino en la construcción de un verdadero sistema democrático.

Desde su fundación en mayo de 1989, el Partido de la Revolución Democrática se situó en la escena política de nuestro país como una opción opositora al régimen del partido hegemónico, fue un semillero de cuadros y de líderes que provenían de luchas históricas de la izquierda para ir ocupando espacios en los órganos parlamentarios y en algunos de gobierno en diversas entidades federativas.

Recordar hoy la lucha de Cuauhtémoc Cárdenas, Porfirio Muñoz Ledo e Efigenia Martínez, al igual que de muchos hombres y mujeres que creyeron en la necesidad de un cambio en nuestro sistema político, grandes ideólogos de izquierda que impulsaron y contribuyeron al debate público. Nos dejaron como legado la visión de que por medio de la participación política se puede construir un México más justo, plural e igualitario, disminuyendo las desigualdades sociales, es claro que no es por el camino de la demagogia y el populismo el que puede sacarse adelante a este querido país.

No podemos dejar de lado las diferencias que a lo largo del camino tuvimos en la geopolítica de nuestro país, tanto en el terreno electoral como en el debate legislativo, lo cual se propició con pasión e intensidad dentro del campo de la democracia, la pluralidad y la tolerancia.

Pero también es de resaltar las coincidencias que tuvimos en diversos foros legislativos, particularmente en la arquitectura del marco constitucional de las reformas electorales de 1996, que estructuró el andamiaje jurídico, actual de nuestra normativa electoral.

No se puede dejar de mencionar las alianzas electorales para combatir al entonces partido de Estado, en el año de 1991, en San Luis Potosí, en donde nuestro abanderado fue el ilustre Salvador Nava Martínez.

Se equivocan quienes creen que en la democracia no pueden existir luchas comunes, es falso que no pueda existir diálogo y consenso político entre los partidos políticos. Se vuelven a equivocar quienes dividen a los mexicanos entre buenos y adversarios, los mismos que denuncian un día supuestamente a los corruptos y al

otro día los adoptan, los purifican, los exoneran de los que antes denunciaban y ofrecieron la reconvención a su escarnio político y a su antiquísimo populismo.

Quiero reconocer al Partido de la Revolución Democrática, por todos esos años que contribuyó a la lucha política de nuestro país, a esos liderazgos que tuvieron altura de miras para priorizar la construcción de México progresista, en crecimiento económico, libertario y democrático.

Agradezco a nombre de muchos el haber caminado juntos en esta coalición Fuerza y Corazón por México, y en particular, a mi cámara, Ángel Clemente Ávila Romero. Mi más amplio reconocimiento siempre, por tu gran trabajo, profesionalismo y entre por las causas democráticas de nuestro México.

Y con él, también quiero agradecer a los siempre amigos que siempre colaboraron en estos trabajos, en esta representación del Partido de la Revolución Democrática, Arturo Prida Romero quien fuera su suplente, a los grandes asesores, Julio César Cisneros, Miguel Ángel Rojas Torres, Julissa Becerril Cabrera, Claudia Goicochea López, Alejandro Padilla Zepeda, Tomás Pérez Páez, Claudia Uriel Medina.

Yo sé que pronto nos volveremos a ver porque ustedes tienen que reivindicar el camino de la izquierda mexicana, ustedes tienen que volver a glorificar a la izquierda mexicana, porque México la requiere, México necesita una izquierda democrática, auténtica, que le aporte al país, que le siga dando al país lo mejor.

Yo sé que vienen momentos complicados para el país, obscuros y con tintes de noche, pero sé que en algún momento volverá a salir esa luz que es el símbolo del sol azteca.

Como dijo MacArthur, sé que volverán y aquí los estaremos esperando porque México requiere una izquierda democrática auténtica.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, Maestro Víctor Hugo Sondón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey.

La Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan: Gracias, Consejera Presidenta.

El punto que somete a nuestra consideración tiene que ver con el Dictamen relativo a la pérdida del registro del Partido de la Revolución Democrática como partido político nacional, nació como hoy lo conocemos, el 26 de mayo de 1989, cuando la entonces Comisión Federal Electoral aprobó el cambio de nombre del otrora Partido Mexicano Socialista a de Partido de la Revolución Democrática.

Hoy estamos por determinar la pérdida de su registro por no haber obtenido, al menos, el umbral de votación del 3 por ciento en las elecciones que se llevaron a cabo durante el Proceso Electoral 2023-2024.

Jurídicamente entró el partido ya en una etapa de intervención, ahora lo hará en liquidación y, como ya lo señalé, se trata de la pérdida del registro de un partido político por causas previstas en la Constitución, después de haber existido por poco más de 35 años.

Una vez que termina le etapa de impugnaciones en todas las entidades federativas y los resultados de las elecciones queden firmes, creo que es una buena noticia saber que podrán solicitar su registro como partidos políticos local en 13 entidades federativas: Aguascalientes, Baja California Sur, Michoacán, Estado de México, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala, Zacatecas, Sonora, Guerrero, San Luis Potosí, la Ciudad de México y Quintana Roo.

Y creo que también desde ahí construir un nuevo partido político o bien, reconstruir ese partido político que le es muy necesario a nuestro país.

Hoy despedimos a un partido que durante años ha estado presente en los procesos electorales y ha contribuido a propiciar el diálogo democrático, a contribuir al desarrollo político de nuestro país y a consolidar nuestra democracia.

Un partido político que luchó como lo dije, por la democracia, por importantes reformas políticas-electorales y para consolidar el sistema de partidos.

Mi respeto y reconocimiento a su militancia, a sus luchas que son para hacer un país democrático, incluyente, plural garantizando los derechos de todas las personas, pero siempre, y aquí quiero reiterarlo, fue un aliado central y determinante para la garantía de los derechos de las mujeres en nuestro país. Y eso hay que reconocérselo al Partido de la Revolución Democrática.

Reitero el reconocimiento a este partido político, al Partido de la Revolución Democrática, a su militancia y a cada una de las personas que con su voto apoyaron a esta opción política por más de tres décadas.

Les esperamos de regreso, porque son necesarios en la arena política de nuestro país.

Es cuanto, Consejera Presidenta. Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Carla Humphrey.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes.

Nuestro actual sistema electoral y nuestro sistema de partidos y nuestro sistema de elecciones no podría explicarse sin la existencia del Partido de la Revolución Democrática y de la unión de las izquierdas mexicanas en torno de un objetivo político común, que fue la lucha institucionalizada y pacifica por el acceso al poder y la representación política de las y los mexicanos con base a su ideología, ideales y aun proyecto de nación.

La historia de este instituto es más que conocida y hoy debe de ser reconocida como un parteaguas que surgió en 1988 a través del Frente Democrático Nacional que se unió a diversos partidos políticos para postular una misma candidatura a la Presidencia a la República que demostró la fragilidad del marco normativo electoral de la época y la inviabilidad de elecciones organizadas por el gobierno federal.

Con su fundación el 5 de mayo de 1989, esta organización política contribuye a la autonomía e independencia estatal para organizar elecciones y en tan solo ocho años ganó una contienda electoral de alto simbolismo y significado político, pues a través del voto de la ciudadanía, accede al ejercicio de poder político del entonces Distrito Federal.

La primera vez, la capital de la República Mexicana donde por primera vez sus habitantes pudieron elegir a sus gobiernos y éstos, desde 1997 conservó hasta el 2018.

A nivel federal, este mismo año, 1997, el PRD se convirtió en la segunda fuerza política del Congreso de la Unión, durante estos 35 años gobernaron otras muchas entidades federativas, Zacatecas, Tlaxcala, Baja California Sur, Michoacán, Guerrero, Chiapas, Tabasco y Morelos, asimismo también mediante coaliciones electorales triunfaron para gobernar Oaxaca, Puebla y Sinaloa.

Sus litigios estratégicos en estos 35 años derivaron de la creación de la causa abstracta de la nulidad de elección y lo que originó la causa de nulidad de elección por violación a principios constitucionales.

Se regularon causales para la apertura total de paquetes electorales, para regular la neutralidad de los servidores públicos en los procesos electorales, superación de secreto bancario, fiduciario y fiscal; gratuidad de los tiempos de radio y televisión, la creación de un procedimiento especial sancionador y últimamente, causales constitucionales para anular una elección, su propia denominación simbolizaba los fines de su existencia, una revolución generalmente se asocia con el uso de la

fuerza, pero cuando lo secunda el vocablo democracia queda claro que su pretensión era generar cambios revolucionarios por vías institucionales y en este caso con pactos políticos que derivaron en tres reformas constitucionales, electorales en 1996, 2007 y 2014.

Su slogan también fue puesto en práctica, ya que México necesitaba un sistema de democracia y que fuera en el beneficio de la patria. Así que, en democracia, ya patria para todos queda resonando.

Y cierro mi intervención reconociendo, agradeciendo y aplaudiendo a todas y todos sus simpatizantes, militantes, dirigentes y candidaturas que en 35 años se identificaron con ese proyecto político, con los ideales de la izquierda que contribuyeron al pluralismo político, la alternancia y el equilibrio en el ejercicio del poder público en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal, así como en los poderes Ejecutivos, Legislativo y federal, y de las 32 entidades federativas de nuestra República.

Muchas gracias por su contribución para México y para nuestra democracia.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

Tiene el uso de la palabra consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Reza el artículo 41 de la Constitución: la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, tercer párrafo, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.

Se establece así a nivel constitucional, se establecen dos principios para las elecciones mexicanas; el de ser libres y el de ser auténticas.

Desde hace ya tres décadas he venido reclamando que las elecciones están gravadas en su libertad, las elecciones legislativas por la fórmula legal no constitucional que obliga a votar en una sola boleta lo que desde 1996 son dos elecciones distintas, la de diputados de representación proporcional y la de diputados de mayoría relativa.

Al votarse en una sola boleta cada ciudadano está obligado a votar por un mismo partido en dos elecciones definidas, constitucional y jurisdiccionalmente, como diferentes.

Esta vinculación obligatoria, a través del instrumento de votación, genera un gravamen, lesiona tanto la libertad como la autenticidad de las elecciones de legisladores.

Esto ha evolucionado muy lentamente en su valoración por parte de las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

En 2018, el abogado Juan Zúñiga y un servidor, presentamos un juicio electoral, pidiendo al Tribunal, declarara la inconstitucionalidad de la boleta única para permitirnos votar en dos boletas, dos elecciones diferentes.

La Sala, con su garantismo selectivo, decidió que, pues que quiénes eran dos ciudadanos para andar pidiendo ejercer su derecho a votar libremente en elecciones y desechó nuestra querella por carecer de personalidad jurídica.

Tres años después, en 2021, solicité a este Consejo General, se realizara un estudio, a fin de valorar las consideraciones que ahora hago, en la perspectiva de dividir la boleta de la elección en dos boletas distintas. Violando su reglamentación interna, este Consejo General se negó si quiera a estudiar lo planteado.

Sin embargo, este año, en agosto de este año, en el debate sobre la asignación de representación proporcional, pudimos testificar un primero cambio en el debate dentro de la autoridad jurisdiccional, a este respecto. Uno de los magistrados firmantes del desechamiento del 18, planteó directamente, la necesidad de votar en dos boletas separadas, estas dos elecciones distintas.

Esto es, comienza ya a admitirse lo que para el sentido común es claro hace mucho tiempo, que obligar a votar igual en elecciones desiguales, graba la libertad y graba la autenticidad del voto y de la elección misma.

En tal sentido, me parece que estamos ante la exigencia de ponderar derechos en contradicción. Es verdad que el Partido de la Revolución Democrática obtuvo sólo el 2 punto... algo más del 2.4 por ciento de la votación nacional, la votación válida nacional. Esto, en un régimen de representación directa, representaría 12 diputados y un senador, pero bueno, no estamos en esa circunstancia.

Sin embargo, pretender aplicar sin más consideración la barrera del 3 por ciento para conservar el registro electoral, no me parece una decisión menor que pueda hacerse sin considerar que el Partido de la Revolución Democrática acudió a una elección en donde la libertad del voto y la autenticidad de las elecciones se encontraban mermados por la utilización de la boleta única.

Pretender que la falta de un microscópico 0.5 por ciento de votos para alcanzar el 3 por ciento exigido por la Ley, no tiene afectación por esta privación de libertad a los electores, es un exceso.

Me parece que esta autoridad electoral, en función de lo anterior, en reconocimiento de este déficit de libertad y de autenticidad en el uso de la boleta única, no debe considerar que la obtención de un 2.5 por ciento en el proceso electoral es razón suficiente para la pérdida del registro de un partido político, especialmente tratándose de un partido político que por décadas ha obtenido votaciones superiores y muy superiores a este porcentaje.

Si se tratara de un partido nuevo, que en su primera participación es rechazado por los electores, no podría yo argumentar lo mismo. Pero me parece que tratándose de un partido de larga historia y una larga secuencia de votaciones por encima de la barrera legal, que enfrenta una elección sin que el 100 por ciento de los electores estén en posibilidad de escoger votar por ese partido en una de las dos vías, al tiempo que se vota por otro en la otra vía, pretender que bajo esas condiciones medio punto porcentual de déficit es razón suficiente para cancelar el registro de este partido, me resulta excesivo.

Creo que se tienen que considerar las condiciones particulares en las que el Partido de la Revolución Democrática obtuvo esta votación y preguntarse, ¿en verdad podemos afirmar que, con esta vinculación de dos elecciones en una sola boleta, es la voluntad del electorado suprimir del sistema electoral al Partido de la Revolución Democrática? La respuesta es no.

No podemos sensatamente responder afirmativamente a esta pregunta, no podemos saber, hay un alto grado de incertidumbre sobre si al elegir libremente por los partidos que se quisiera en dos elecciones distintas, el Partido de la Revolución Democrática hubiera obtenido una votación mayor, no pudiendo descartar esa hipótesis por las características del sistema electoral y por el uso de la boleta única, la incertidumbre tiene necesariamente que jugar en favor del partido en cuestión; aplicar la máxima sanción que se le puede aplicar a un partido político, al pérdida del derecho de competir en elecciones es una medida gravísima, incompatible por obligar a los electores a sufragar dos elecciones en una sola boleta.

En esta ponderación de derechos, el déficit de libertad y autenticidad impuesto a los electores y a las elecciones vicia la certidumbre sobre la voluntad auténtica en relación con el número de votos que el Partido de la Revolución Democrática recibiría en una elección sin esas taxativas.

En consecuencia, me parece que esta autoridad electoral no debe cancelar el registro del Partido de la Revolución Democrática, y así votaré.

Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marcela Guerra....

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Emilio Suárez Licona: Una, a ver si puede hacerse una pregunta, si me acepta una pregunta, había levantado la voz.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Disculpe.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas, ¿le acepta una pregunta al Maestro Emilio Suárez?

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Con mucho gusto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Adelante, por favor, Maestro Emilio Suárez.

El Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Maestro Emilio Suárez Licona: Un poco para ilustrar a los miembros del Consejo General.

Yo escuché en reiteradas ocasiones, su posición en el tema de la sobrerrepresentación.

¿En este caso, su posición responde a una interpretación de la ley o a la aplicación de la ley?

Gracias.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Sin lugar a duda, a la aplicación de la ley, específicamente al artículo 41.

En la medida en que estamos obligados a tener elecciones libres y auténticas, y que esa libertad y esa autenticidad se encuentran gravadas no por disposición constitucional, sino por disposición legal, es facultad de este Consejo General asumir que hay incertidumbre sobre si el mandato del electorado es eliminar en lo futuro de la competencia electoral al Partido de la Revolución Democrática.

Y en esa duda me parece que es inaplicable la barrera electoral del tres por ciento. Me estoy refiriendo a principios constitucionales establecidos, no a otra cosa.

Muchas gracias.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Marcela Guerra, Consejera Propietaria del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

La Consejera Propietaria del Poder Legislativo, Diputada Marcela Guerra Castillo: Muy buenas tardes, consejeras y consejeros electorales, representantes de las distintas fuerzas políticas de nuestro país, Presidenta en funciones.

Bueno, pues a nombre del Partido Revolucionario Institucional, lamentamos profundamente la pérdida del registro del Partido de la Revolución Democrática como una fuerza política nacional, porque es un hecho que marca el cierre de una página significativa en la historia política de México.

El Partido de la Revolución Democrática|, con quien -hay que decirlo- en diversas ocasiones hemos compartido luchas como adversarios y también como aliados, en batallas tremendamente cruciales, fue un partido al que a lo largo de su existencia supo interpretar las demandas sociales y convertirse en voz de millones de mexicanas y de mexicanos.

El Partido Revolucionario Institucional reconoce la invaluable aportación del Partido de la Revolución Democrática en la consolidación del sistema democrático de México.

En esta reciente contienda electoral tuvimos la oportunidad de compartir un objetivo común en la defensa de nuestras instituciones democráticas y del bienestar, por supuesto, de la nación.

Hoy el sistema de partidos en México pierde una fuerza histórica que desde su fundación impulsó reformas profundas, hay que reconocerlo, que contribuyeron a la apertura democrática y en la equidad social y, por supuesto, en la lucha de las libertades.

Todos sus avances en materia de derechos humanos también son reconocidos, la pluralidad política y la justicia social quedan como un legado imborrable en la vida pública.

El hecho que ahora nos convoca no sólo representa la desaparición de una fuerza política, sino también un golpe a la pluralidad que sustenta nuestra democracia.

Como lo señaló alguna vez el ideólogo don Jesús Reyes Heroles, la democracia no es un fin en sí mismo, sino un medio para lograr la justicia social y la igualdad de oportunidades.

El Partido de la Revolución Democrática a lo largo de su existencia contribuyó, definitivamente, a enriquecer ese camino democrático, promoviendo avances sociales y libertades que hoy forman parte de nuestros beneficios en este tejido institucional.

En diferentes momentos de la historia reciente, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, como lo dije hace rato, nos enfrentamos, nos enfrentamos en la arena electoral como adversarios, pero también

coincidimos en las batallas, donde logramos consensos en favor de México y la diversidad ideológica que tanto nos enriquece a todas nuestras fuerzas políticas, lejos de ser una barrera, señoras y señores, es un reflejo de la vitalidad del sistema democrático que tanto defendemos todos, incluyendo al Instituto Nacional Electoral.

El Partido Revolucionario Institucional reconoce el papel que el Partido de la Revolución Democrática jugó en la construcción de un México más plural y, más libre, así como su compromiso con las causas sociales que hoy siguen vigentes.

Hoy su ausencia en el sistema de partidos nacionales deja un vacío que nos obliga a reflexionar sobre la importancia de fortalecer a la democracia y el papel de todas las fuerzas políticas.

Con profundo respeto, reconocemos su legado, sabiendo que en la historia del Partido de la Revolución Democrática estará siempre presente en la memoria política de México. En el Partido Revolucionario Institucional continuaremos trabajando para que los principios democráticos y los ideales de la justicia social y el bienestar, sigan siendo un motor definitivo en México.

Muchas gracias.

Es cuanto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña, Presidenta en Funciones: Gracias, Diputada Marcela Guerra.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Silvano Garay, Representante Propietario del Partido del Trabajo.

El Representante Propietario del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y a todos, queridas consejeras, queridos consejeros, medios que nos siguen.

Creo que es muy importante el día de hoy, no termina un proyecto de 30 años o 35 años, es un proyecto de 105 años, el Partido Comunista nace en 1919, en la lucha de Campa, de Vallejo, presos, perseguidos políticos, bueno, hoy ya fallecidos.

Creo que esa lucha trajo lo que dijo el consejero electoral Uuc-kib Espadas, que el Partido Comunista logre su registro en los 70s, el Partido de la Revolución Democrática en el año 89, por una posición o por un cambio de estatutos, un cambio de documentos básicos del PMS, venía el Partido Comunista, Partido PESUM, y luego vino el Partido del PMS, y de ahí desaparece el PMS y nace el Partido de la Revolución Democrática, que lo hicieron en mayo del 26 del 89.

Bueno, para el Partido del Trabajo, pues el Partido del Trabajo, el hermano mayor fue el Partido de la Revolución Democrática en muchas ocasiones, entonces arrancamos las alianzas nosotros en 1985 con el PSUM, en aquel entonces en Nuevo León, en varias entidades.

Ahora, creo que este vacío de 105 años de proyecto creo que quedan 13 partidos locales, creo que había que valorar por parte de ustedes, ojalá y pronto regresen, y pronto de nueva cuentan estén aquí en esta Mesa de la Democracia.

Es cuanto.

Bueno, pues ojalá y regrese el Partido de la Revolución Democrática o el Partido Comunista como en 1919. Ha sido una lucha muy intensa, Ricardo Flores Magón intentó hacer un partido en 1901, el primer partido que logra en México es en 1905, en una asamblea con Camilo Arriaga, sobrino de Ponciano Arriaga, se logra hacer un Partido Político. Entonces sí es un vacío para la democracia mexicana muy fuerte, de casi 105 años.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias al Licenciado Silvano Garay.

Tiene el uso de la palabra consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Gracias, Consejera Presidenta.

No hay democracia funcional ni autentica, sin un Sistema de partidos pluralista y efectivo.

Los sistemas de partido único, si así se les puede llamar, partidos, constituyen una negación absoluta de la democracia y también de los derechos ciudadanos y derechos humanos.

Los sistemas de partido hegemónico configuran una simulación de democracia; los movimientos o políticas populistas que utilizan la vía democrática y los derechos y facilidades que la democracia les brinda son una forma, no del todo novedosa, pero podemos decir que sí renovada para destruir o liquidar, para debilitar o destruir la democracia.

El Partido de la Revolución Democrática fue un protagonista de la transición democrática de México, eso es innegable, contribuyó decisivamente a la consolidación de una democracia como la mexicana que ciertamente se le puede calificar en su momento de incipiente que nunca terminó de madurar, pero que sí constituyó al fin y al cabo una democracia efectiva, defectuosa, pero promisoria.

El Partido de la Revolución Democrática se formó en 1989, gracias a la confluencia de diversas fuerzas políticas y hay que reconocer que el Partido de la Revolución Democrática recibió herencias democráticas, pero también herencias autoritarias, la herencia del partido largamente hegemónico de México, del antiguo partido hegemónico dejó también su sello en el Partido de la Revolución Democrática.

Y la herencia del comunismo, cuya expresión de gobierno principal es el partido único, constituye sin duda una herencia democrática de la que muchos perredistas no terminaban de renegar o que no lograban superar del todo.

Pero también en el Partido de la Revolución Democrática confluyeron tendencias claramente democráticas, provenientes de los propios partidos que le dieron origen, algunos provenientes también de otros partidos ya previamente extintos y también de una manera poderosa de movimientos cívicos que sin partido fueron también protagonistas de la transición democrática.

Así el Partido de la Revolución Democrática y un movimiento cívico amplio de diversos orígenes y hasta con tendencias doctrinales diferentes, confluyeron la formación de una alternativa de izquierda democrática que cuajó en el Partido de la Revolución Democrática.

El Partido de la Revolución Democrática tuvo, como cualquier creación humana, virtudes y defectos; y, como en la vida, cometió graves errores, pero no hay duda de que fue uno de los constructores determinantes de la democracia de México y, en particular, un protagonista de la transición democrática de México.

Hoy el Partido de la Revolución Democrática está en vías de extinción, por lo menos desde el punto de vista legal. Y lo es conforme a las normas vigentes, lo lamento; lo lamento como demócrata, lo lamento como parte de una autoridad electoral que tiene la función de administrar y promover con regular el sistema de partidos.

Lo lamento, pero la ley no es un cuento, hay que cumplirla.

Lo lamento también porque el sistema de partidos de México pierde así a un exponente de la izquierda democrática, yo diría el más importante que ha tenido México hasta ahora.

Se pierde a un componente de la democracia como parte de un sistema de partidos plural, pluralista, con diversas tendencias ideológicas y políticas que representan cada una a partes de la sociedad que tienen derecho a existir, a subsistir, a expresarse y a estar representados.

Lamento también la pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática, porque en él conocí a muchas personas muy valiosas y a quienes les guardo respeto, admiración y a no pocas personas les guardo también afecto personal.

Espero que aún sin registro los militantes del Partido de la Revolución Democrática, junto con muchas otras, muchos otros demócratas, puedan reconstruir una alternativa de izquierda democrática que México necesita.

Tienen los cauces legales abiertos, sé que no son muy amplios, sé que no son fáciles, pero la vocación democrática se demuestra haciendo política democrática.

Y ojalá que lo puedan lograr los militantes y otros, seguramente provenientes de otras fuerzas políticas, y que puedan coincidir en la necesidad de construir una fuerza política que a la vez que está claramente comprometido con la democracia, tenga un profundo sentido de equidad social, comprometido con la igualación de oportunidades, con base en las libertades.

No hay que inventar demasiado, aunque en México pareciera que sí hay que inventar algo completamente nuevo, pero ya hay en el mundo, una larga, y en muchos países, venturosa experiencia de gobiernos de izquierda que son claramente comprometidos con la equidad social y al mismo tiempo, indudablemente democráticos.

Así es deseable.

Es todo, gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias al consejero electoral Jaime Rivera.

¿Alguna otra intervención?

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano.

El Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Buenas noches a todas y a todos.

Cuando un amigo se va, queda un espacio vacío, un tizón encendido y un terreno baldío, por un pronto regreso, Partido de la Revolución Democrática.

Basta con ver el histórico de los votos obtenidos en estos casi 35 años, eso en esta determinación no se valora. Ya lo señaló puntualmente el consejero electoral Uuckib Espadas.

Parece que estamos frente a un contrasentido, obligación constitucional de este Instituto, fortalecer el régimen de partidos y hoy en esta mesa, tenemos un dictamen sobre la pérdida de registro de uno de ellos, nos vemos dentro de poco.

Es cuanto.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias al Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Claudia Zavala.

La Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Gracias, Consejera Presidenta.

Pues hoy vamos a aplicar, legalmente y lo que dispone la Constitución, la ley, respecto de una de las fuerzas políticas con mucha historia en nuestro país, historia de lucha, historia que ha permitido, pues el reconocimiento de derechos humanos.

Ya lo han expresado quienes antes han intervenido y coincido absolutamente, de las aportaciones en el régimen democrático del Partido de la Revolución Democrática.

Pero quiero hacer una reflexión también de las mujeres perredistas. Hasta donde yo recuerdo y mi memoria lo encuentra, en los años de 1996 cuando el Tribunal se incorporó al Poder Judicial de la Federación, las mujeres perredistas acudían al Tribunal en una lucha de sus derechos y a partir de esas luchas, se abrieron cauces, cauces que hoy permite que muchas mujeres políticas tengan también oportunidades para la defensa de sus derechos.

Y hay que reconocérselos porque fueron ellas, las mujeres perredistas, las primeras que plantearon el que pudieran ser consideradas en un número diferente al que las habían colocado en la Lista de Representación Proporcional.

Y también, otro de los asuntos que recuerdo es los primeros análisis de los estatutos de los partidos políticos cuando iban a reclamar las mujeres perredistas, alguna situación que consideraban inconstitucional por ir en contra de sus derechos.

Los análisis en aquellos momentos, de los estatutos del Partido de la Revolución Democrática, reflejaban una horizontalidad, aunque sea muchas veces estaba muy bien puesta en el papel y en la realidad a veces eran otras circunstancias, pero eso sirvió de piso para que también las mujeres al interior del partido tuvieran una participación más activa respecto de la defensa de sus derechos.

Y esas mujeres perredistas también encabezaron junto con otras mujeres de otros partidos políticos, las luchas que hoy nos tienen con el principio de paridad en la Constitución, aquellas mujeres que se unieron, por supuesto, ahí estaban perredistas.

En fin, hoy termina el ciclo de un partido político que, desde lo colectivo como partido, aportó muchísimo a la construcción de nuestro sistema democrático, donde conserva todavía su registro porque así lo dispone la Ley en el ámbito local, segura

estoy que va a seguir contribuyendo en el aspecto democrático para poder seguir trabajando en una sociedad que nos integre y nos incorpore a todas y todos como corresponde al régimen democrático.

Y segura estoy también que muchas personas que ahora se encuentran dentro del partido que llega al fin y dentro de este ciclo seguirán trabajando por una sociedad más justa y más democrática, porque son las convicciones que se traen, no de hoy, si no de hace muchos años.

En esa medida, pues éxito en lo que viene, el camino de la constitución de nuevas fuerzas políticas indispensables y fundamentales en una democracia también se construirá a partir de las experiencias, en voltear a ver en qué ser acertó, en qué no se acertó permite construir un camino con un piso más firme, pero sobre todo con las convicciones que tuvo este partido político en nuestro régimen democrático.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Claudia Zavala.

¿Alguien más desea participar?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Arturo Castillo.

El Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza: Gracias, Consejera Presidenta.

Muy buenas tardes a todas y todos.

Muy brevemente.

La política no se entiende sin contrapesos y el poder se vuelve un monólogo sin oposición.

El PRD fue, durante más de 30 años, un contrapeso y un polo de diálogo con y desde el poder, y desde este diálogo surgieron muchísimos de los pilares, que el día de hoy forman nuestra política y nuestra democracia.

Los tiempos cambian y con ellos, también los equilibrios políticos.

Estoy seguro de que quienes caminaron con este partido del sol azteca durante tres décadas o más de tres décadas, sabrán encontrar, de nuevo, una voz que permita constituir un punto de diálogo y un punto de equilibrio con el poder y con el resto de las fuerzas políticas.

Todo mi reconocimiento para ustedes y lo mejor para lo que viene.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Arturo Castillo.

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz Mora.

El Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias, Consejera Presidenta.

También seré breve, ya quienes me han antecedido en el uso de la voz, han hecho una rememoración muy puntual de los distintos momentos y de los distintos logros y causas que, en este caso, el Partido de la Revolución Democrática ha encabezado durante estas tres décadas.

Sin duda, estimo que el Partido de la Revolución Democrática sintetizó y materializó, de alguna manera, ese largo devenir de las fuerzas de izquierda, no solamente en México, sino incluso a nivel, pues podríamos decir mundial, aunque de manera muy particular en México, ese devenir que hizo caminar a la izquierda, de aquel lenguaje revolucionario, digamos, de los años 50s, 60s, particularmente, en América Latina, de ese paradigma de que la única forma de llegar al poder era a través, pues de las armas incluso, en donde incluso la democracia y los derechos humanos eran una especie de artilugio de la burguesía, dicho de esa manera; y, sin embargo, esta izquierda logró ir evolucionando hacia un paradigma precisamente de democracia y de derechos humanos.

A nivel mundial fue variando las etapas en distintos lugares, pero en América Latina fue muy claro y en nuestro país fue muy claro que todo eso ocurrió, pues justo alrededor de los años 70s, 80s, finalmente para llegar a materializar en lo que fue el PRD.

De tal manera que el PRD no solamente al materializar esa historia, esa evolución de esos paradigmas de la izquierda fue heredero también y es el directo heredero histórico de la izquierda de este país, porque tiene justo el registro del Partido Comunista Mexicano.

No tengo ninguna duda que el legado del PRD en la historia política y democrática de este país es un legado indeleble, y no se diga particularmente para la izquierda.

Suerte.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Martín Faz Mora.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Rita Bell.

La Consejera Electoral, Maestra Rita Bell López Vences: Gracias, Consejera Presidenta.

También brevemente, porque creo que, en efecto, ya se ha dicho todo lo importante que ha sido este partido político para la democracia de nuestro país.

Igual, pues tener la oportunidad de hacer un reconocimiento a su trayectoria, a sus luchas, a sus logros. Creo que de las enseñanzas que dejan para el resto de partidos y de la vida democrática de nuestro país, pues es esta tenacidad, esta fuerza con la que se plantaron y que siguieron y la historia ya da cuenta de todo el recorrido y todo lo que se logró a través de ese partido.

Sin duda alguna creo que este momento, pues en efecto, deja una serie de personas con firmes convicciones y que seguramente esto los llevará a agruparse, a buscar nuevos rumbos, a renovar en algunas cosas, que creo que también es una oportunidad para que vuelvan a replantear justo qué requiere ahora la ciudadanía.

Así que sin duda alguna creo que vendrán cosas para quienes conformaron este partido. Para ello deseo mucho éxito y mucha suerte.

Y bueno, sin antes volver a señalar mi reconocimiento a toda su trayectoria.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejera electoral Rita Bell.

Para cerrar, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Jorge Montaño.

El Consejero Electoral, Maestro Jorge Montaño Ventura: Gracias, Consejera Presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos.

Efectivamente, es el reconocimiento a un partido político, no trataré de extenderme más porque se ha dicho mucho ya en las intervenciones que me antecedieron, pero por supuesto, es el reconocimiento no solo a una fuerza política, también a las militantes y sus militantes, simpatizantes.

Y como bien señalan, fue una lucha que también tuvo el costo de vidas de mexicanas y de mexicanos, de quienes son llamados héroes anónimos de la democracia, porque son quienes han ido forjando y forjaron ese importante y trascendental cambio en la vida política de nuestro país hace 24 años.

El Partido de la Revolución Democrática conocido como el partido del sol azteca, gobernó o tuvo gobiernos muy importantes, desde municipalidades, legislaturas

locales, en la federal, por supuesto en el Senado, y la capital del país, en su momento, gobernada por el Partido de la Revolución Democrática.

Una fuerza que sumó a las izquierdas y que fue un contrapeso muy importante, y que, en ese momento de la vida política electoral de nuestro país, era necesaria.

Tan así que un partido que, como ya señalé, gobernó importantes o tuvo importantes gobiernos. Eso habla del número de militantes y simpatizantes con los cuales contó en su momento.

Hoy debido a la integración al régimen de partidos que tenemos en nuestro país, no trasciende más con ese nombre, con ese logo.

Sin duda, habrá alguna luz con la cual vuelvan a confluir muchas y muchos de esos luchadores sociales que formaron este partido, que en su momento se consideró de izquierda, porque no podemos concebir a nuestro país en la vida política electoral, sin el régimen de partidos.

Yo lo he señalado, estoy a favor del régimen de partidos, no podría trascender la vida política de México sin ellos. Han sido el camino, el medio que se ha podido obtener, llegar a gobernar entidades o estar en el Poder Legislativo, el medio pacifico, el medio que está establecido en nuestra Constitución, en nuestra Carta Magna, por ello digo, el régimen de partidos en México es muy importante.

Hoy el PRD cierra este capítulo, así como surgió de otro capítulo que se cerraba de dos o de tres partidos de izquierda en su momento, sólo la historia lo dirá, seguramente será en breve tiempo, de acuerdo a nuestras normas electorales, si surgirá otra luz, derivado de este partido.

Mientras tanto decimos no adiós, sino hasta pronto y al reconocimiento a sus dirigentes, a sus mujeres, a sus hombres que lucharon y que son héroes anónimos de la construcción democrática de nuestro país.

Y esas mujeres y hombres, como bien señalaban, que algunos se olvidaron de su rostro, algunos se olvidaron de su apellido, pero que fue importante su aportación para que podamos tener el México que hemos venido construyendo, el México que tenemos de libertades democráticas.

Es un hasta pronto y mi reconocimiento a quienes cierran hoy la puerta del partido del sol azteca, sus dirigentes hicieron un trabajo, hicieron lo que tenían que hacer, eran las circunstancias, era el momento.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, consejero electoral Jorge Montaño.

Para cerrar esta ronda en este punto que nos ocupa, debo de ser muy puntual en decirle al representante del PRD Ángel Clemente Ávila, que sea usted el portador hacia toda la militancia de su partido, del agradecimiento que este Instituto le debe de reconocer, por la participación durante toda su vida en esta Herradura de la Democracia.

Le toca a usted ser el último representante, pero no hay que dejar de reconocer a todos los que por este Consejo General pasaron y estuvieron presentes, estuvieron activos, lograron la especialización que se requería para un Partido Político que iniciaba sus batallas en territorio, batallas que les costó el recorrido de todo el territorio nacional, batallas que se libraron a nivel estatal, a nivel municipal incluso, con grandes pasiones, con grandes emociones y luego a nivel nacional cómo fue creciendo la aportación de Partido de la Revolución Democrática.

No puede uno dejar de ver, que efectivamente deja una huella, no solamente en este Consejo General, sino en cientos de ciudades a lo largo y ancho de nuestro país que sique y seguirán siendo aún una alternativa para la ciudadanía.

Reconocimiento total a la militancia del Partido de la Revolución Democrática, a los representantes ante este instituto y todas nuestras instancias a Nivel Nacional, a todos aquellos que con entusiasmo participaron en la representación de su partido en las casillas electorales y que implica un esfuerzo adicional en las batallas electorales que acudieron año tras año, periodo tras periodo en donde se lograban triunfos muy grandes, en donde se lograba pintar de su color alguna parte de su territorio nacional ý luego estaba en todo el país representado el Partido de la Revolución Democrática.

No podemos dejar de observar los aportes constitucionales del Partido de la Revolución Democrática que permitió llegar a acuerdos sustanciales para que este instituto en principio naciera y después se consolidara en la aplicación de la norma.

Observamos hoy que se cierra un ciclo memorable, de eso estoy segura, pero como es propio de nuestra diversidad cultural en nuestro país, también estoy convencida que observaremos como renacen nuevas atribuciones y responsabilidades impuestas por ustedes mismos y empezaremos a ver nuevos ciclos y estaremos aquí listos para recibir cualquier fuerza política que así nazca de nueva cuenta.

Es la virtud de nuestro sistema y partidos; las reglas del juego están escritas por los propios partidos en el Congreso de la Unión a través de la Cámara de Diputados y el día de hoy ejecutamos una de ellas, aplicamos una regla de máximo de votación o mínimo de votación obtenida para conservar.

Pero, vaya, nuestro mayor reconocimiento a todos los que por este instituto pasaron, aportaron y hoy permiten que este instituto tenga la normatividad que tiene y las leyes que también en el Congreso se emiten.

Sea usted el portador de eso con mucho orgullo.

Muchas gracias.

¿Alguien más?

Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Uuc-kib Espadas, en segunda ronda.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Gracias, Consejera Presidenta.

Permítame, voy a cambiar de dispositivo, porque acá se me oye muy mal.

Gracias.

No puedo dejar esta discusión sin hacer un comentario que me parece pertinente.

El registro del Partido de la Revolución Democrática no es nada más el que heredó del Partido Comunista Mexicano, este registro incluye también el del Partido Mexicano de los Trabajadores, que al fundirse con el PSUM en 1987 entregó su registro en términos de lo ordenado por la ley prevaleciendo el más antiguo, el de 1978.

Este registro lleva también, insisto, el registro del Partido Mexicano de los Trabajadores, que hace no muchos días celebró, sus exmilitantes celebraron lo que hubiera sido su quincuagésimo aniversario.

Estamos hablando de dos partidos que marcaron toda una etapa de la lucha de la izquierda democrática de la segunda mitad del siglo XX.

No puedo dejar de mencionar, sin embargo, que tiene toda la razón el consejero Jaime Rivera cuando señala que en el Partido de la Revolución Democrática confluyeron no nada más esta izquierda democrática, cuyas raíces básicas se pueden encontrar en las postrimerías del Partido Comunista con la gran ruptura con aquel viejo dogmatismo de la izquierda y su apertura hacia una democracia moderna, cosas que fueron las características centrales del PSUM y que luego aportaron también al PMS.

Si bien es cierto que al Partido de la Revolución Democrática llegaron también visiones autoritarias del Estado mexicano, pues de donde solían venir las visiones autoritarias del Estado en aquellos años.

Son pues, dos registros en uno, los que porta el Partido de la Revolución Democrática el día de hoy.

Uno de un partido histórico de muy larga data, efectivamente, estaría cumpliendo 105 años en noviembre de este año, el Partido Comunista, y otro partido que en un

plazo menor generó importante arraigo entre los mexicanos, y que fue el Partido Mexicano de los Trabajadores.

Gracias, Consejera Presidenta.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Muchas gracias, consejero electoral Uuc-kib Espadas.

¿Alguien más en segunda ronda?

No habiendo ya más participaciones, Secretaria del Consejo, proceda con la votación correspondiente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Gracias, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de dictamen identificado como punto 9, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: En contra.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, queda aprobado el proyecto de dictamen identificado como el punto 9, con las observaciones de la consejera electoral Dania Ravel, con 10 votos a favor y un voto en contra.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Dé cuenta del siguiente asunto.

Punto 10

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: El siguiente punto es el relativo a la Presentación y

aprobación en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos electorales Locales 2024-2025.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias.

Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Norma Irene De La Cruz, para la presentación del punto.

La Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña: Muchas gracias, Consejera Presidenta.

Me voy a permitir comentar los próximos tres puntos, el 10, el 11 y el 12, en esta sola intervención, siguiendo el buen ejemplo.

Bueno, primero, ponemos aquí a su consideración de este pleno, el programa de trabajo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2024 y 2025.

El objetivo de esta Comisión es dar puntual seguimiento a las actividades que se desplegarán durante la organización y desarrollo de los procesos electorales locales en Durango y Veracruz, donde se elegirán un total de 251 ayuntamientos, 39 en el estado de Durango y 212 en el estado de Veracruz.

Por lo anterior, resulta indispensable contar con una comisión que dé puntual seguimiento a las actividades y trabajos de los procesos electorales locales, con el objetivo de vigilar y garantizar que se cumplan en tiempo y forma, el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que tiene encomendadas este Instituto, conforme al plan y calendario de los procesos electorales locales, que iniciarán en noviembre del 2024.

De igual forma, esta Comisión dará seguimiento a todas aquellas actividades que se originen por procesos electorales extraordinarios locales, que pudieran celebrarse, derivado de declaratorias definitivas, jurisdiccionales, por las cuales se haya anulado la elección.

Son tres grandes apartados que contemplan este programa de trabajo, el marco normativo, los objetivos generales y específicos, y el calendario de actividades. Todos estos aprobados en la instalación de la COTSPEL.

El marco normativo, fines y cronogramas de las actividades se ajustan a los ámbitos de atribuciones de este Instituto, resaltando que todos los asuntos son enunciativos, más no limitativos, ya que pueden adecuarse o adicionarse a aquellas actividades que surjan por el dinamismo que contrae todo proceso electoral.

No debemos olvidar que estos trabajos tienen como fin cumplir esa función de Estado, que es organizar elecciones libres, autenticas, periódicas y bajo los estándares de calidad a la que ciudadanía duranguense y veracruzana están acostumbrados.

Punto 11

Asimismo, aprovecho mi intervención para adelantar el contenido de los puntos 11 y 12 al tratarse de las primeras actividades a desarrollar por este Instituto respecto a las dos elecciones locales a celebrarse el primer domingo de junio del 2025.

Se trata de las convocatorias para que la ciudadanía participe como observadora electoral de los procesos electorales de los estados de Durango y Veracruz y, en su caso, los procesos locales extraordinarios.

Las actividades generales y los plazos contenidos en dichas convocatorias se refieren a la recepción de solicitudes, impartición de cursos de capacitación, etcétera. Y bueno, es importante que estaremos entregando al final un informe de cumplimiento.

Punto 12

Por último, en el punto 12 se propone ratificar a las consejeras y consejeros electorales de los consejos locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Local 2024 y 2025 y los extraordinarios que deriven en las entidades de Durango y Veracruz.

La instalación de los consejos locales está programada para el 1º de noviembre del 2024, la relevancia es que estén integrados y la razón por la que se propone la ratificación de las 12 consejerías propietarias y suplentes, es en atención a las actividades que deben realizar, entre ellas, la designación o ratificación de las consejerías electorales en los consejos distritales en las entidades de Durango y Veracruz, mismos que deberán instalarse el próximo 2 de diciembre de 2024.

Para la ratificación de las consejerías locales propietarias y suplentes, se verificó que las personas propuestas y, que se desempeñaron como consejeras y consejeros locales en los procesos concurrentes 2023-2024, siguieran cumpliendo con los requisitos previstos en el artículo 66, inciso a), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, como son, ser mexicano, estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles, estar inscrito en el registro federal y no haber sido registrada como candidato o candidata a algún cargo, alguno en los tres años inmediatos anteriores a la designación o no haber sido dirigente estatal nacional o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos y anteriores.

En este sentido, consultamos a las delegaciones de Durango y Veracruz, a las unidades técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral, a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y al Registro Federal de Electores.

informen si las personas propuestas se encuentran en algún supuesto que les impidan la ratificación.

Por otro lado, también, solicitamos a diversas instancias penitenciales y de impartición de justicia federal y locales, para que en el ámbito de sus competencias informen si las personas propuestas han sido condenadas o sancionadas por resolución firme, por los supuestos de violencia, la ocho de ocho, violencia familiar, doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado.

De las respuestas, no se identificaron impedimentos a estas consejerías y así las personas bajo protesta de decir verdad, presentaron una declaratoria de decir que cumplen o que no están en esos supuestos.

Es por ello por lo que proponemos la ratificación de las personas que ocuparon las consejerías locales en los estados de Durango y Veracruz, en los procesos concurrentes del 2023 y 2024, para que en este proceso local 2024-2025, y las extraordinarias que en su caso deriven, sigan dirigiendo.

Es cuanto, Consejera Presidenta.

Muchas gracias.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias a usted, consejera electoral Norma Irene De La Cruz.

¿Alguien desea participar?

Entiendo que ya podemos participar en este momento, a partir de la presentación de los tres puntos, en cualquiera de los puntos 10, 11 y 12, de nuestro orden del día.

No habiendo participaciones, tome la votación correspondiente a los puntos 10, 11 y 12, Secretaria del Consejo.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Claro que sí, Consejera Presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, se consulta si se aprueban los puntos 10, 11 y 12, del orden del día.

Consejero electoral Uuc-kib Espadas.

El Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Consejero electoral Jaime Rivera.

El Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.

La Encargada del Despacho de la Secretaría del Consejo General, Maestra Claudia Edith Suarez Ojeda: Aquí en la sala, quienes estén a favor.

Gracias.

Consejera Presidenta, quedan aprobados los puntos 10, 11 y 12, del orden del día, por unanimidad de las y los consejeros electorales.

La Consejera Presidenta, Licenciada Guadalupe Taddei Zavala: Gracias, Secretaria del Consejo.

Una vez agotados los puntos del orden del día, sírvase a proceder a lo conducente para la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los documentos aprobados, en su caso, los que requieran síntesis, considerando el tiempo requerido para aquellos que deban causar estado previamente, según corresponda.

Asimismo, informe el contenido de éstos a las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondientes.

Señoras y señores consejeros, representantes de partidos y del Poder Legislativo, en este momento se levanta la sesión.

Agradezco su presencia. Buenas noches.

Creo que nos vamos a ver en un momentito más en una sesión de carácter virtual.

Ahí los esperamos.

Conclusión de la sesión